



PRINCIPALES AVANCES Y RETOS DE COSTA RICA EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO

► Por **Mario Alberto Serrano Z.¹**,
Directivo de la defensa pública de Costa Rica.

► En las siguientes líneas, el autor explica el desarrollo del Gobierno Abierto en Costa Rica, país que se incorporó a la alianza mundial en 2012, por lo que ha participado en varios planes de acción en la materia, en todos los cuales la defensa pública -dependiente del Poder Judicial- ha tenido un rol protagónico.



¹ Abogado costarricense. Máster en Derechos Humanos, Sociología Jurídico Penal y Criminología con Énfasis en Seguridad Humana. Cuenta con formación en materia de Gobierno Abierto por la OEA y la CEPAL (Chile).

Costa Rica² se incorporó en 2012 a la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) y en mayo de 2013 el consejo rector de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) acordó un proceso de preparación con miras a una futura adhesión de Costa Rica³. En este marco, el país formuló el ‘Primer plan de acción nacional de Gobierno Abierto’ para el periodo 2013-2015⁴.

En este primer plan se definieron 24 compromisos, desglosados en grandes áreas: fortalecimiento de capacidades institucionales (44 por ciento de las acciones), acceso a la información pública (29 por ciento), participación ciudadana y colaboración (21 por ciento), integridad pública y rendición de cuentas (6 por ciento)⁴.

El Mecanismo de Revisión Independiente (OGP) hizo recomendaciones generales al país, respecto de conceder apoyo político y los recursos necesarios a las iniciativas de Gobierno Abierto (GA), despertar mayor interés y una participación más activa de la sociedad civil, generar mayor conciencia y compromiso con GA, entre otras⁵.

En el ‘Segundo plan de acción’ ante la Alianza por un Gobierno Abierto (2015-2017)⁶ se establecieron 23 compromisos, siendo la prioridad, esta vez, la participación ciudadana (36 por ciento de las acciones), el acceso a la información pública (32 por ciento), el fortalecimiento de las capacidades institucionales (25 por ciento) e integridad pública y rendición de cuentas (7 por ciento)⁷.

La evaluación de este plan destacó el esfuerzo de Costa Rica por institucionalizar el Gobierno Abierto como una política pública de alcance nacional. No obstante, planteó la necesidad de lograr mayor representatividad de la sociedad civil y otros sectores en la co-creación de compromisos ambiciosos. El mayor avance del segundo año fue el acceso a la informa-

“Desde hace casi una década Costa Rica ha trabajado por la construcción no solo de un Gobierno Abierto, sino de un Estado Abierto que abarque a todos los supremos poderes de la república”.

ción pública, aunque solo ocho de los 23 compromisos se completaron al final del periodo de desarrollo y sólo dos se consideraron transformadores⁸.

DEL GOBIERNO ABIERTO A UN ESTADO ABIERTO

En 2015 los presidentes de los supremos poderes de la república, incluido el Tribunal Supremo de Elecciones, suscribieron la declaración “Por la construcción de un Estado Abierto”. Posteriormente, en 2017, entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones se firmó el “Convenio marco para promover un Estado Abierto de la República de Costa Rica”.

El objetivo general era la consolidación del compromiso de los poderes de la república para fomentar un Estado transparente, eficiente y efectivo; promover la lucha contra la corrupción, garantizar la participación ciudadana y cumplir con el derecho humano de acceso a la información pública y la participación ciudadana⁹.

El 3 de abril de 2019 los presidentes de estos poderes reafirmaron el compromiso con la construcción de un Estado Abierto, para lo cual suscribieron el “Compromiso marco para el fortalecimiento del Estado Abierto y el diálogo nacional”, para avanzar en temas de transparencia, participación ciudadana y lucha contra la corrupción¹⁰.

TERCER PLAN DE ACCIÓN (2017-2019)

El objetivo del tercer plan de acción fue fortalecer la integridad en la función pública, la rendición de cuentas, el derecho ciudadano al acceso a la información pública y la participación ciudadana a través de la construcción de un Estado

2 Consultado en <https://www.oecd.org/latin-america/countries/costarica/>

3 Bajo la Administración de Laura Chinchilla Miranda, primera mujer en ocupar la Presidencia de la República de Costa Rica (2010-2014).

4 Consultado en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/primer-plan-de-accion-nacional-de-gobierno-abierto-de-costa-rica-2013-2015>

5 Mecanismo de Revisión Independiente: Costa Rica Informe de Avance 2013-2014. Consultado en: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2001/01/Costa_Rica_2013-14_Primer_Informe.pdf, págs. 111 y 112.

6 Bajo la Administración del Presidente Luis Guillermo Solís Rivera (2014-2018).

7 Consultado en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/segundo-plan-de-accion-nacional-de-gobierno-abierto-de-costa-rica-2015-2017>

8 Mecanismo de Revisión Independiente (MRI): Informe de fin de término de Costa Rica 2015-2017. Consultado en https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2018/06/Costa-Rica_End-of-Term_Report_2015-2017.pdf, pág. 6.

9 Consultado en: <https://presidencia.go.cr/bicentenario/wp-content/uploads/2017/03/Convenio-Estado-Abierto-Versio%CC%81n-Oficial.pdf>

10 Consultado en <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2019/04/presidentes-de-supremos-poderes-reafirmaron-compromiso-con-la-construccion-de-un-estado-abierto/>



Abierto, conforme a la transparencia, la colaboración y la participación, entre otros aspectos.

Este plan constaba de 12 compromisos y la mayor cantidad de acciones fueron de acceso a la información pública (37 por ciento), participación ciudadana y colaboración (29 por ciento) y fortalecimiento de capacidades institucionales e integridad públicas y rendición de cuentas (ambas con 17 por ciento).

Es importante señalar que la evaluación de este plan aún no ha finalizado. Por último, sólo a modo de referencia, es importante mencionar que Costa Rica aún se encuentra trabajando en la construcción del ‘IV Plan de Acción 2019-2021’.

UNA POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA EN EL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial realizó un proceso para la creación de una ‘Política de Justicia Abierta’. Durante la fase preliminar (2015-2016) se contó con el apoyo de la Cepal, a través de los expertos chilenos Peter Sharp y Eduardo González. La política fue construida de forma participativa, bajo el liderazgo de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (Conamaj), coordinada por el magistrado Román Solís Zelaya.

Así, la Justicia Abierta se concibe como una forma de gestión aplicada al quehacer de la administración de justicia, que redefina la vinculación entre el Poder Judicial y la sociedad en general, según los principios de transparencia, participación y colaboración, con los fines de garantizar el estado de derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia¹¹.

El Poder Judicial también cuenta con una ‘Política de participación ciudadana’, cuyo objetivo general es garantizar un Poder Judicial capaz de integrar a la ciudadanía como el eje principal definitorio de su accionar, en cumplimiento del artículo 9 de la Constitución Política¹².

Conamaj también tiene bajo su dirección el Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales, que son personas voluntarias supervisadas que promueven la paz social y las buenas relaciones. Estas personas informan sobre servicios y trámites judiciales y son mediadoras de conflictos menores en sus comunidades¹³.

Por su parte, la Defensa Pública -que forma parte de este poder- planteó un proyecto próximo a iniciar con el programa de cooperación europea EUROsociAL+, llamado “Modelo de defensa pública abierta en el Poder Judicial de Costa Rica”, cuyo objetivo es, precisamente, crear un modelo de defensa con base en la ‘Política de Justicia Abierta del Poder Judicial’.

HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARLAMENTO ABIERTO


La asamblea legislativa de Costa Rica también ha llevado a cabo acciones en esta materia. En 2012 se firmó la “Declaración de Santiago sobre transparencia e integridad en parlamentos y partidos políticos”. También es parte de la ‘Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas (RPA)’.

El 29 de abril de 2019, el directorio legislativo dio un importante paso con la aprobación de la “Política institucional de Parlamento Abierto”¹⁴, con el fin de cumplir sus funciones de representación, legislación, control político y fiscalización presupuestaria, y facilitar el conocimiento de estas funciones por la población y, de esta forma, recuperar la confianza y fortalecer la democracia.

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Desde hace casi una década Costa Rica ha trabajado por la construcción no sólo de un Gobierno Abierto, sino de un Estado Abierto que abarque a todos los supremos poderes de la república. El trabajo ha dado réditos, ya que el 9 de abril de 2015 los países miembros de la OCDE acordaron abrir las discusiones para la incorporación de Costa Rica como miembro de esta organización, lo cual ya ostentan Chile y México en América Latina.

Si bien se ha avanzado en la institucionalización del Gobierno Abierto como una política pública y en el acceso a la información, quedan muchos retos pendientes, como la aprobación de una ley de transparencia y acceso a la información pública.

Finalmente, es importante que las acciones del ‘IV Plan de Acción’ materialicen apropiadamente los principios de Gobierno Abierto como parte de una visión integral y democrática de los problemas más importantes y la definición de las principales soluciones, que permitan garantizar los derechos humanos de las personas, especialmente de quienes pertenecen a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad. 

11 Política de Justicia Abierta. Aprobada por la Corte Plena del Poder Judicial de Costa Rica en la Sesión N° 10, artículo XIII del 12 de marzo de 2018. Consultada en: <https://conamaj.go.cr/images/libros/pdf/060.pdf>

12 Política de Participación Ciudadana en el Poder Judicial. Consultada en <https://www.poder-judicial.go.cr/participacionciudadana/images/documentos/ppc.pdf>. Rectoría a cargo de CONAMAJ.

13 Consultado en <https://www.conamaj.go.cr/index.php/areas-trabajo/facilitadores>

14 Consultado en http://www.asamblea.go.cr/pa/Documentos%20compartidos/Pol%C3%ADtica_Institucional_de_Parlamento_Abierto_2019.pdf